

# ¿Qué protección es adecuada para usted?

## ¿QUÉ SON LOS PROGRAMAS DE PROTECCIÓN?

Estos programas brindan a los clientes residenciales elegibles salvaguardas adicionales y opciones de pago según sus circunstancias individuales. Aunque pueden ayudar a prevenir la desconexión del servicio o brindar otra asistencia, los clientes siguen siendo responsables de pagar por su servicio de electricidad y gas.



### PROTECCIÓN POR DISCAPACIDAD

- Puede ayudar si:** Usted o un miembro del hogar tiene una discapacidad física o mental a largo plazo que limita una o más actividades importantes de la vida.
- Lo que necesitará:** Un formulario de certificación de discapacidad completado por un profesional médico o comprobante de beneficios de SSDI/SSI.
- Periodo de protección:** 12 meses, con la oportunidad de renovar si cumple con los requisitos.



### PROTECCIÓN PARA PERSONAS MAYORES

- Puede ayudar si:** Todas las personas que viven en el hogar tienen 62 años o más.
- Lo que necesitará:** Constancia de que todos los residentes del hogar tienen 62 años o más.
- Periodo de protección:** 12 meses, con recertificación anual.



### PROTECCIÓN POR DIFICULTADES FINANCIERAS

- Puede ayudar si:** Su hogar cumple con los requisitos de elegibilidad de ingresos y necesita acceso a un plan de pago mejorado.
- Lo que necesitará:** Prueba de ingresos u otra documentación financiera requerida.
- Periodo de protección:** 12 meses, con recertificación anual.



### PROTECCIÓN PARA INFANTES

- Puede ayudar si:** Un niño menor de 2 años vive en su hogar y su hogar califica para la protección por dificultades financieras.
- Lo que necesitará:** Constancia de la edad del niño y documentación de dificultades financieras.
- Periodo de protección:** Hasta que el niño cumpla 2 años.



### PROTECCIÓN DE EQUIPOS DE SOPORTE VITAL

- Puede ayudar si:** Usted o un miembro del hogar depende de equipos médicos de soporte vital como parte de su tratamiento de atención médica.
- Lo que necesitará:** Certificación médica, documentación de dificultades financieras y formularios adicionales requeridos.
- Periodo de protección:** 6 meses, con posibles extensiones si se aprueba.



### PROTECCIÓN POR ENFERMEDAD GRAVE

- Puede ayudar si:** Usted o un miembro del hogar padece una afección médica grave a corto plazo que afecta significativamente la salud, las actividades diarias o las necesidades de tratamiento.
- Lo que necesitará:** Un formulario completado por un profesional médico.
- Periodo de protección:** Protección inicial de 21 días con posibles extensiones.

## ¿Necesita ayuda para solicitar?

Visite [RIEnergy.com/Protections](https://RIEnergy.com/Protections) para revisar las protecciones disponibles, los requisitos de elegibilidad y las instrucciones de solicitud.



Explicar cada programa de protección



Ayudar a determinar qué protecciones pueden aplicarse a su hogar



Indicarle qué formularios necesitará



Responder preguntas sobre la documentación y la elegibilidad



### ¿NECESITA ASISTENCIA ADICIONAL?

Llame al Servicio al Cliente de Rhode Island Energy al **855-743-1101**.



**Rhode Island Energy**

a PPL company



# Preguntas frecuentes

## ¿Recibiré protección automáticamente?

No. Todas las protecciones requieren que usted presente una solicitud y proporcione la documentación de respaldo antes de que se pueda determinar su elegibilidad. Las protecciones se rigen por las reglas y regulaciones establecidas por la Comisión de Servicios Públicos de RI (RI Public Utilities Commission).

## ¿Qué documentos podría necesitar?

Dependiendo del programa de protección, es posible que se le solicite que proporcione:

- Documentación médica de un proveedor de atención médica
- Constancia de discapacidad o beneficios de SSI/SSDI
- Constancia de edad
- Prueba de ingresos del hogar o dificultades financieras
- Documentación relacionada con equipos médicos de soporte vital

## ¿Es necesario renovar las protecciones?

Algunas protecciones requieren una recertificación periódica para mantenerse activas. Rhode Island Energy notificará a los clientes cuando se requiera la recertificación.

## ¿Puedo calificar para más de una protección?

Sí. Algunos clientes pueden calificar para múltiples programas de protección según sus circunstancias individuales. Ciertas protecciones, como la de equipos de soporte vital y la protección infantil, también requieren elegibilidad por dificultades financieras y documentación adicional.

## ¿La protección por dificultades financieras detiene la desconexión del servicio?

La protección por dificultades financieras puede proporcionar protecciones adicionales y opciones de planes de pago. Sin embargo, las dificultades financieras por sí solas no brindan protección durante todo el año contra la interrupción del servicio. Se aplican diferentes reglas durante el período de moratoria de invierno.

## Es posible que haya apoyo adicional disponible

- ✓ Si tiene dificultades para pagar su factura de energía, Rhode Island Energy puede conectarlo con:
- ✓ Acuerdos de pago
- ✓ Programas de tarifas con descuento
- ✓ Programas de asistencia energética
- ✓ Recursos comunitarios



**VISITE [RIENERGY.COM/PROTECTIONS](https://rienergy.com/protections)**

**para revisar las protecciones disponibles, los requisitos de elegibilidad y las instrucciones de solicitud.**



**Rhode Island Energy®**

a PPL company